

4

DESTINATARIOS

Personas trabajadoras expuestas y postexpuestas a la inhalación de sílice cristalina derivada de la manipulación laboral de aglomerados de cuarzo.

Empresarios y empresarias de los sectores de actividad relacionados con la manipulación de aglomerados de cuarzo.

Personal sanitario encargado de la prevención, vigilancia de la salud, control de incapacidades por contingencias profesionales, comunicación de sospechas, notificación y calificación de las enfermedades profesionales:

- Servicios de Prevención de Riesgos Laborales y MCSS.
- Unidades de Control de Incapacidades de las MCSS.
- UVMI de la Consejería de Salud.
- Unidades Médicas de los Equipos de Valoración de Incapacidades del INSS.
- Servicios de Salud Pública de la Consejería de Salud.

Profesionales del SSPA:

- UGC de Atención Primaria.
- UGC/Servicios de Neumología
- UGC/Servicios de Radiodiagnóstico.
- Epidemiólogos/as de Atención Primaria.
- UGC/Servicios de Medicina Preventiva y Salud Pública.
- Servicio de Atención a la Ciudadanía.

Profesionales sanitarios con competencias inspectoras del cumplimiento de las actividades sanitarias por los servicios de prevención de riesgos laborales.

Profesionales con competencias inspectoras del cumplimiento de la legislación en prevención de riesgos laborales o comprobatorias de las condiciones materiales de trabajo:

- Inspectores/as de Trabajo y Seguridad Social.
- Personal Técnico Habilitado de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.

Profesionales dedicados a la prevención en la empresa:

- Técnicos de Prevención de Riesgos Laborales.
- Personas trabajadoras designadas en las empresas y/o delegados/as de prevención.